



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

Miércoles, 20 de mayo de 2020.

Señor

Gonzalo Urrutia Vallejos Relator Tribunal de Honor: en cumplimiento a solicitud del Tribunal de Honor de la Federación del Rodeo Chileno, complementando en Causa rol 97-2019

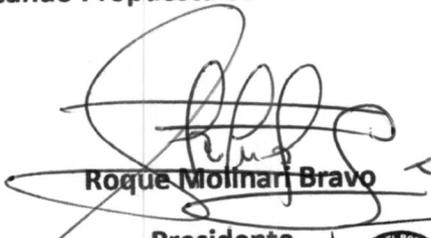
Que: los hechos acreditados en relación a esta causa, la falta cometida por los denunciados. Pelea en el casino del Club, denunciada y acreditada por un socio de la Comisión casino y un integrante de la Comisión de Disciplina del Club.

Que: los medios probatorios acreditados considerados por esta Comisión declaración presencial del Señor Juan Cárdenas Fuentes, relato de los hechos ocurridos confirmando la denuncia de lo ocurrido en el Casino del Club.

Que: se procede a comunicación con el Sr Roberto García Pereira integrante de la comisión de disciplina del Club para acreditar lo sucedido confirmando los hechos.

Que: no asiste a la citación el Señor Carlitos Cadagán sin presentar argumentos justificados de su inasistencia a la audiencia citada.

Que: esta Comisión considero la buena conducta anterior de los denunciados aplicando Propuesta como lo establece el Artículo 72° 1 y el Artículo 79° b


Roque Molinar Bravo

Presidente


Leonardo Bustos Cárdenas

Secretario





FEDERACION DEL RODEO CHILENO

SANTIAGO, 18 de mayo de 2020.-

Señores:
Comisión Regional de Disciplina de Aysén

Estimados señores:

Junto con saludarlos comunico a Uds. que el Tribunal de Honor de la Federación de Rodeo Chileno ha dispuesto oficiar a vuestra Comisión Regional a fin solicitar que se complemente la propuesta de fallo rol 97-2019, en el sentido de indicar cuales son los hechos que se dieron por acreditados, los medios probatorios que se utilizaron para acreditarlos, las infracciones que fueron cometidas y la oportunidad de declaración del denunciado.

Sin otro particular les saluda atentamente.

Gonzalo Urrutia Vallejos
Relator
Tribunal de Honor



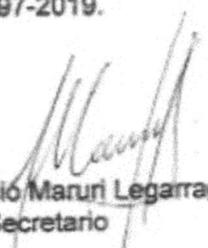
TRIBUNAL DE HONOR

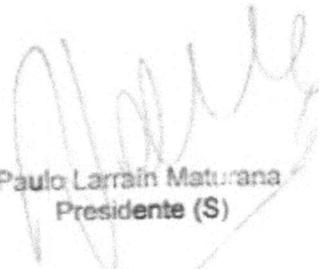
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veinte.

Oficiese a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén a fin de que complemente su propuesta de fallo en el sentido de que indique cuales son los hechos que se dieron por acreditados, los medios probatorios que se utilizaron para acreditarlos, las infracciones que fueron cometidas y la oportunidad de declaración del denunciado.

Rol 97-2019.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario


Paulo Larrain Maturana
Presidente (S)